

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No

(007507) 20 DIC. 2011

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa272011

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos Y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la selección Abreviada de Menor cuantía en la modalidad de Subasta Inversa sa272011, cuyo objeto es: *“Adquisición, mantenimiento, soporte y puesta en marcha de un (1) lector de Microfilmes de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha técnica, para la Superintendencia de Puertos y Transporte.”*

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta el precio más bajo.

Que en cumplimiento del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 24 de Noviembre de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, Proyecto de Pliego de Condiciones, Fichas técnicas, junto con los estudios y documentos previos.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.380.800.00) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que el valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio

W
MB

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa272011*

Del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con el CDP No. 51411 del 28 de Octubre de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos Y Transporte mediante Resolución No. 6744 del 5 de Diciembre de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa272011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 9 de Diciembre de 2011 a las 4:00 de la tarde, la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a guardar las propuestas económicas.

PRESENTARON PROPUESTAS:

PROPONENTE	NIT.
Servimágenes Ltda.	800.063.465-2
Interprocesos Ltda.	800.162.463-3

Que mediante memorando de fecha 12 de Diciembre de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa presencial sa272011.

Que teniendo en cuenta los informes remitidos por los evaluadores, el día 12 de Diciembre de 2011, y agotado el plazo establecido para el traslado de verificación y subsanación el día 13 y 14 de Diciembre de 2011, se publicó el informe consolidado de evaluación jurídica, técnica y financiera, el 15 de Diciembre de 2011, conforme al siguiente cuadro:

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE PROCESO DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA SA292011 CONSOLIDADO. OBJETO "Adquisición, Mantenimiento y puesta en marcha de un (1) Lector de Microfilmes de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha técnica.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO FINAL
Interprocesos Ltda	Habilitado	No Habilitado No subsano	Habilitado	No Habilitado
Servimágenes Ltda	Habilitado	Subsano Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que tras la revisión realizada el 15 de Diciembre de 2011, el Comité determinó lo siguiente:

1. El proponente Interprocesos, no subsano la observación presentada en la evaluación técnica, al no manifestar que garantizaba mediante comunicación, que el equipo ofrecido debe tener la capacidad de leer las cintas de microfilmación que el Archivo General de la Nación digitalizo... 2. El proponente Servimágenes Ltda., dentro del

1181

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa272011*

Término de traslado para subsanar, aporfo comunicación, donde garantiza que el equipo ofrecido tiene la capacidad de leer las cintas de microfilmación que el Archivo General de la Nación digitalizo con información de la Superintendencia de Puertos y Transporte desde el año 1991 a 2010.

Que conforme lo establece el Decreto 2474 de 2008, en su artículo 22, Verificación de los Requisitos Habilitantes ".....el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del presente Decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sopena del rechazo definitivo de sus propuestas, luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliara el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente pactado.

Si vencido el plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Que conforme a lo anterior, se otorgo dicho plazo y luego de finalizado el término otorgado al proponente INTERPROCESOS LTDA, para subsanar, los evaluadores presentaron el informe definitivo y lista de proponentes habilitados.

Que el día 16 de Diciembre de 2011, se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se otorgo un plazo adicional para que proponente no habilitado INTERPOROCESOS LTDA, tuviese la posibilidad de subsanar las falencias presentadas en la verificación de los requisitos habilitantes.

Que siguiendo el orden planteado el día 20 de Diciembre de 2011, se realizó la Audiencia cita a la cual asistió debidamente representado el siguiente proponente:

PROPONENTE	NIT.
SERVIMAGENES LTDA .	830.063.465-2

Que siguiendo el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones ajustado al artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, y conforme a la Adenda No. 1, publicada el 16 de Diciembre de 2011, se dio a conocer la oferta económica presentada por el proponente **SERVIMAGENES LTDA**, cuyo valor es de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$25.380.800)** y la misma fue adjudicada.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada sa272011, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150

MSA

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa272011

de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **SERVIMAGENES LTDA.**

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa272011, cuyo objeto consiste en "Adquisición, mantenimiento, soporte y puesta en marcha de un (1) lector de Microfilmes de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha técnica, para la Superintendencia de Puertos y Transporte." a la empresa **SERVIMAGENES LTDA**, identificada con NIT 830.063.465-2, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$25.380.800) Incluido Iva.**

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa272011 de 2011, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 51411 del 28 de Octubre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa292011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

20 DIC. 2011

Dada en Bogotá, D.C, a los días del mes de de 2011

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN PUERTA GUERRA
Secretaria General

Proyectó: Nestor Ospina Ovalle
Revisó: Mario Suarez Tovar